

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y recepción definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I.MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
REGION DE LA ARAUCANIA

N° DE CERTIFICADO
700
FECHA DE APROBACIÓN
09/05/2017
ROL
2836-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente 7.113 de la fecha 09/05/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal 5221198 de fecha 09/05/2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA con una superficie de 128,38 m2 destinado a OFICINA ubicada en AVENIDA INES DE SUAREZ N°1110 LOTE N° Manzana localidad o loteo URBANO sector (urbano o rural) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARLENE MARTINEZ RIEDBERGER	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
MARIA JOSÉ NEIRA MARTINEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado otorga Permiso y Recepción a 128,38 m2, destinados a MICROEMPRESA, OFICINA.
- 4.- El presente Certificado otorga CAMBIO DE DESTINO de vivienda a MICROEMPRESA, OFICINA, a 93 m2.
- 5.- La presente regularización, sumado a la superficie anteriormente aprobada, enteran un total construido de 221,38 m2
- 6.- CARPETA 1513 año 2016 - SEO 7113 año 2017.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecta
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES